ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaría de Planeacion e Infraestructura
	Elaborado por	Secretario de Planeación e infraestructura
Datos del proyecto		
Nombre del Proyecto		Desarrollo de la Infraestructura Vial en el Municipio de Arcabuco Departamento Boyacá
Objeto		SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA (MOTONIVELADORA), CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ"
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: "Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo"; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos

que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 315 ibídem, establece que: "Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo"; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Las vías rurales son un soporte del desarrollo económico para los habitantes de cada sector del municipio, siendo estos, además, los conectores entre el casco urbano con la zona rural y los diferentes municipios aledaños.

Actualmente el municipio posee un inventario vial de todos los corredores públicos del municipio, la longitud de la red, sumando todos los registros, corresponden a 166,27 Km; a través del diagnóstico visual realizado en las distintas veredas, se puede verificar la dificultad que presenta población rural en el desplazamiento hasta el casco urbano y viceversa.

Se evidencia un deterioro presentado por distintos factores como son: falta de cunetas, taponamiento de alcantarillas, y las fuertes lluvias que han presentado, erosión y socavación.

Teniendo en cuenta la concurrida utilización y tránsito vehicular en las vías terciarias, es prioridad y se hace necesario para la administración municipal, realizar el mantenimiento rutinario a la red vial urbana y rural del territorio, para poder extraer y movilizar la despensa agrícola que se cultiva en el municipio, el traslado por los diferentes sectores del municipio y es por eso que se requiere tener en buenas condiciones las vías, para así poder comercializar los productos que de allí depende el sector rural de la población Arcabuqueña, por lo que se requiere tener en cuenta las especificaciones técnicas aprobadas para este tipo de material con el que se realizara el mantenimiento vial y así suplir esta necesidad.

Se debe tener especial énfasis en que las vías tanto Urbanas como Rurales del Municipio de Arcabuco constituyen el eje para el desarrollo comercial, económico, social y cultural de los pobladores de las áreas rurales y urbanas y su continuo uso causa deterioro, así como la influencia de otros factores como el climatológico, por lo cual el Municipio requiere el mantenimiento de la malla vial tanto urbana como rural, con el fin de maximizar la movilidad y comunicación de las veredas con el casco urbano, generando vías en buen estado que permitan el desarrollo agropecuario, cultural, turístico y en general de los habitantes del Municipio de Arcabuco.

De acuerdo al factor climatológico, por la frecuencia e intensidad de las precipitaciones presentadas, así como otros factores que inciden en el estado actual de las vías del municipio que no cuentan con capa de rodadura en pavimento, estas se convierten en vías en estado intransitable y que el hecho de realizar la toma de material directamente en la cantera genera retrasos para realizar las intervenciones de carácter inmediato,

por ende existe la necesidad de alquilar la motoniveladora para que se realice el perfilado, cuneteo, escarificación y replanteo según sea el caso, en las vías urbanas y rurales del municipio. Esta necesidad comprende como tal, la mejora de la conexión vial entre los diferentes sectores del municipio según sean autorizados por el supervisor, conforme a las especificaciones y características que se señalan en el presente documento.

El municipio de arcabuco dentro de su maquinaria no cuenta con el equipo completo para realizar un adecuado mantenimiento a la red vial; se requiere complementar el equipo existente con al menos una motoniveladora.

Una motoniveladora es un equipo que sirve para trabajos de nivelación de vías, mezclar agregados y otros materiales, excavación, limpieza de cunetas, y preparación de taludes, siendo esta la maquina necesaria para suplir la necesidad requerida. Al ser este, un equipo con el cual no cuenta el municipio de Arcabuco, se hace necesario el alquiler de la misma.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar la contratación para la ejecución de los trabajos anteriormente mencionados, en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia.

Que en cumplimiento de lo anterior se elaboró el proyecto de inversión, con el que se pretende prestar el servicio de alquiler de maquinaria con el fin de realizar el mejoramiento de vías correspondiente.

De igual forma la futura adquisición se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO" conforme a lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 2: Desarrollo económico, rural y sostenible
INDICADOR DE RESULTADO	Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Obras civiles y urbanas
SECTOR	24
PROGRAMA PERSONALIZADO	24.1. LAS VIAS DE ARCABUCO, SON LA RUTA DEL DESARROLLO.
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento

1.2. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Nombre del Producto

72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
95111600	vías de tráfico abierto

1.3. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio con base a la resolución 039 de 2023 de la Gobernación de Boyacá “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” y sus respectivos análisis de precios unitarios APU.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	19%	VR. TOTAL
1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 135 HP	HORA	131	$ 230.000,00	$ 5.724.700,00	$ 35.854.700,00
IVA					$ 5.724.700,19	
TOTAL FINAL					**$ 35.854.700,00**	

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de TREINTA Y CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS PESOS($ 35.854.700,00) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes condiciones.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 135 HP	HORA	131

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Garantizar las herramientas y el personal necesario para el desarrollo del contrato.
3. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
4. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
7. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses y/o a hasta agotar presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

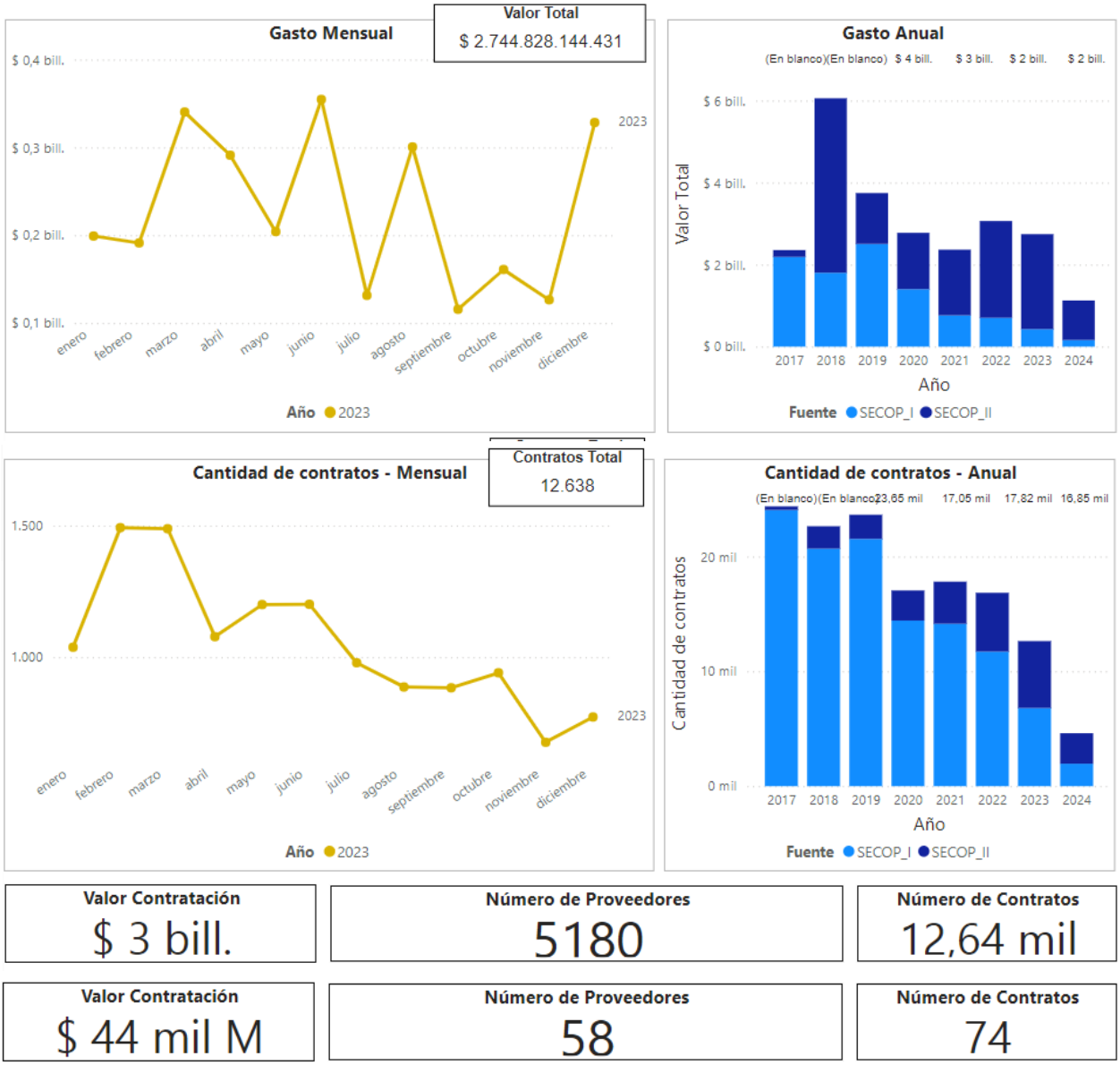
3. Aspecto regulatorio

N/A

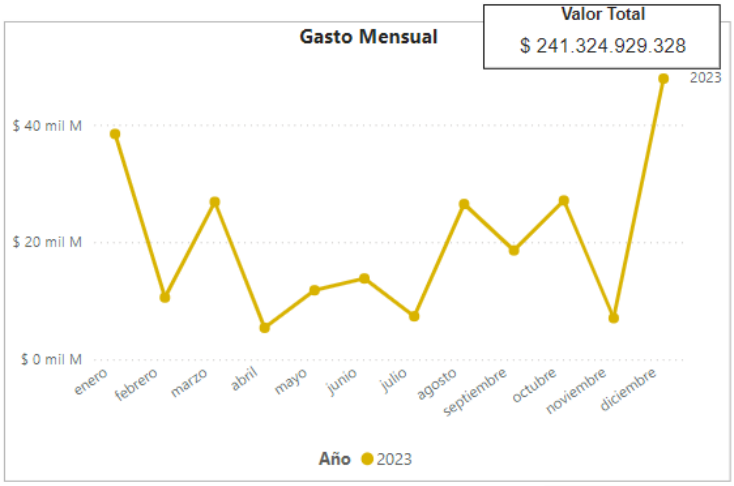
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

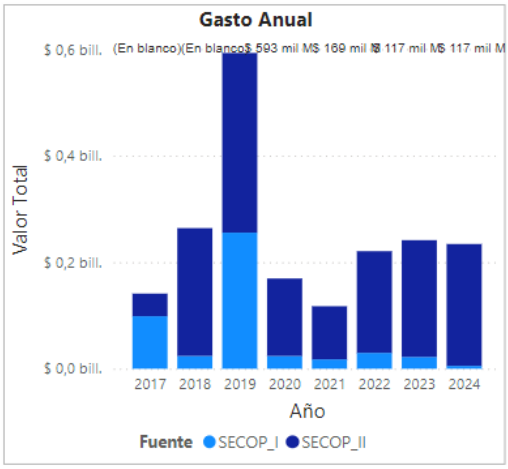
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

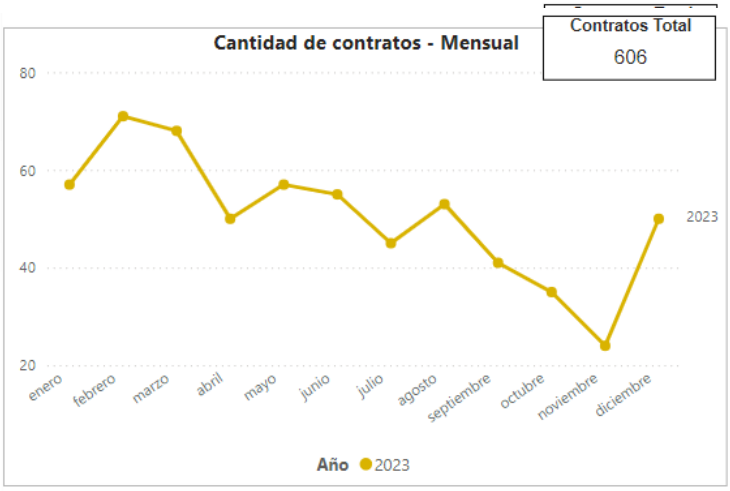
- Orden nacional:

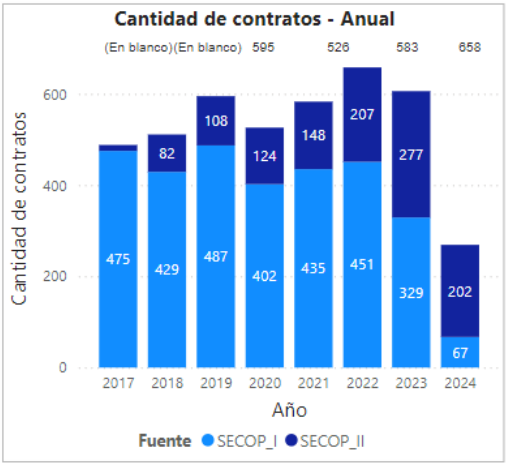


- Orden departamental:



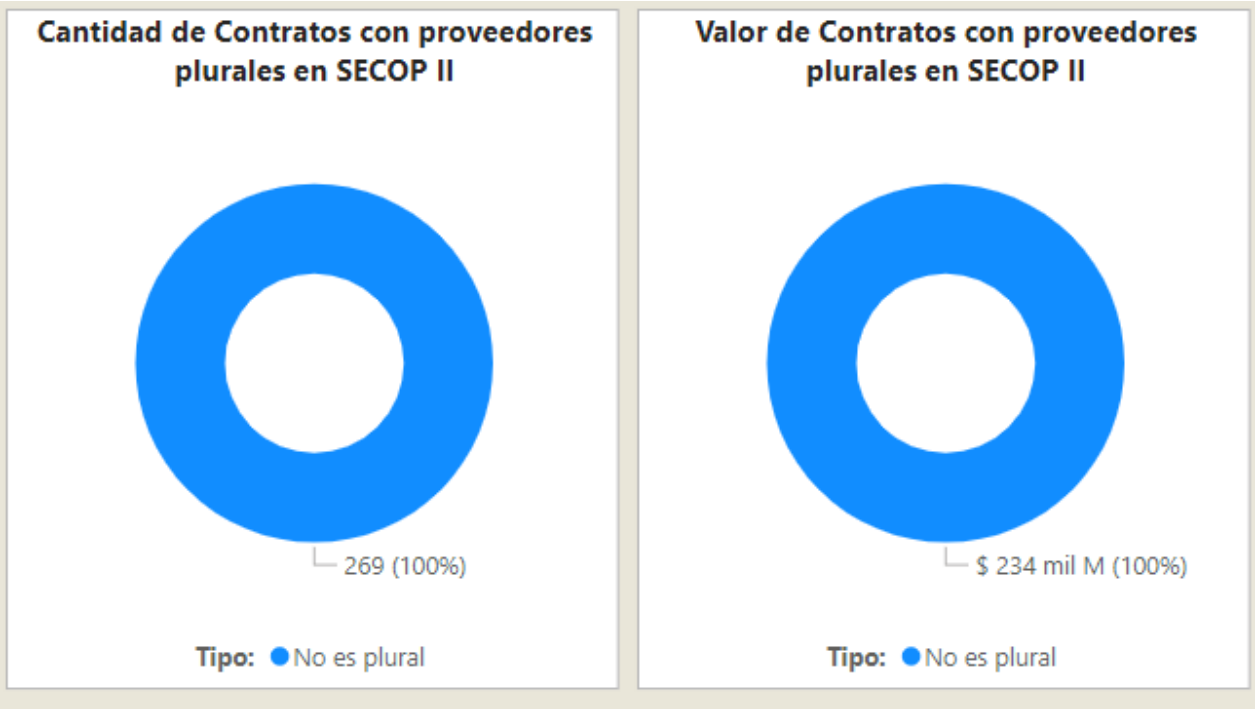




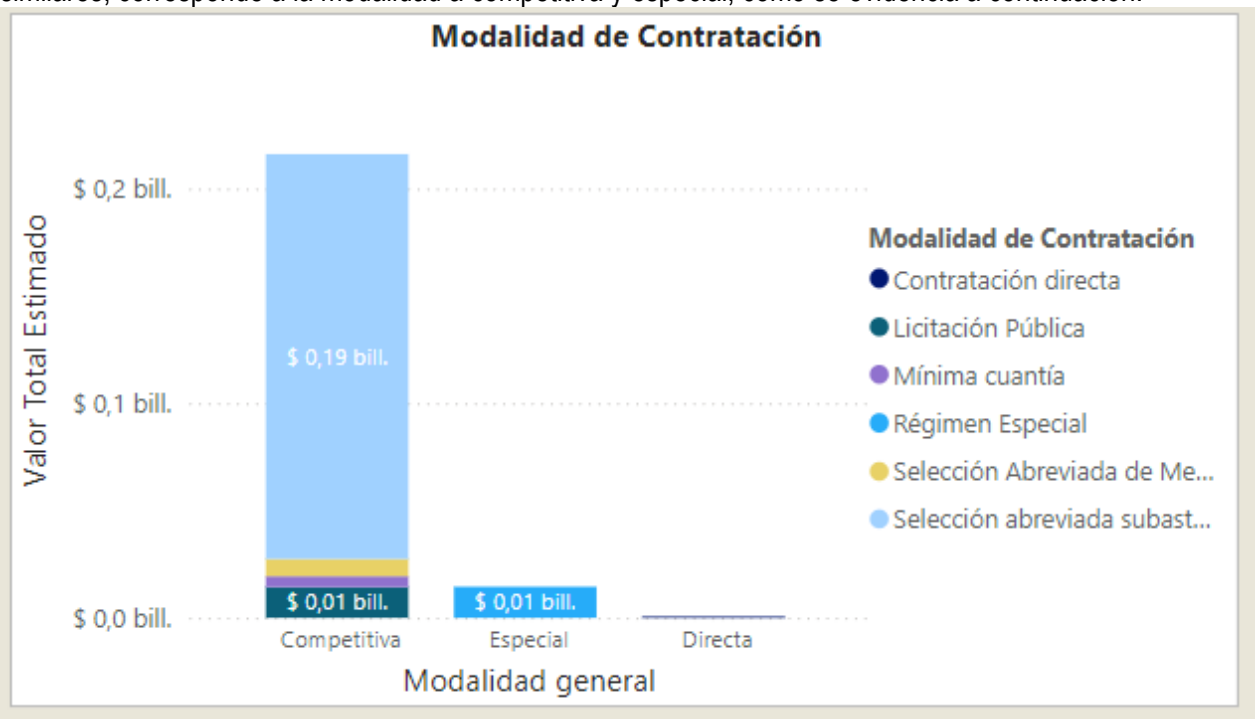


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 241 mil M	200	606

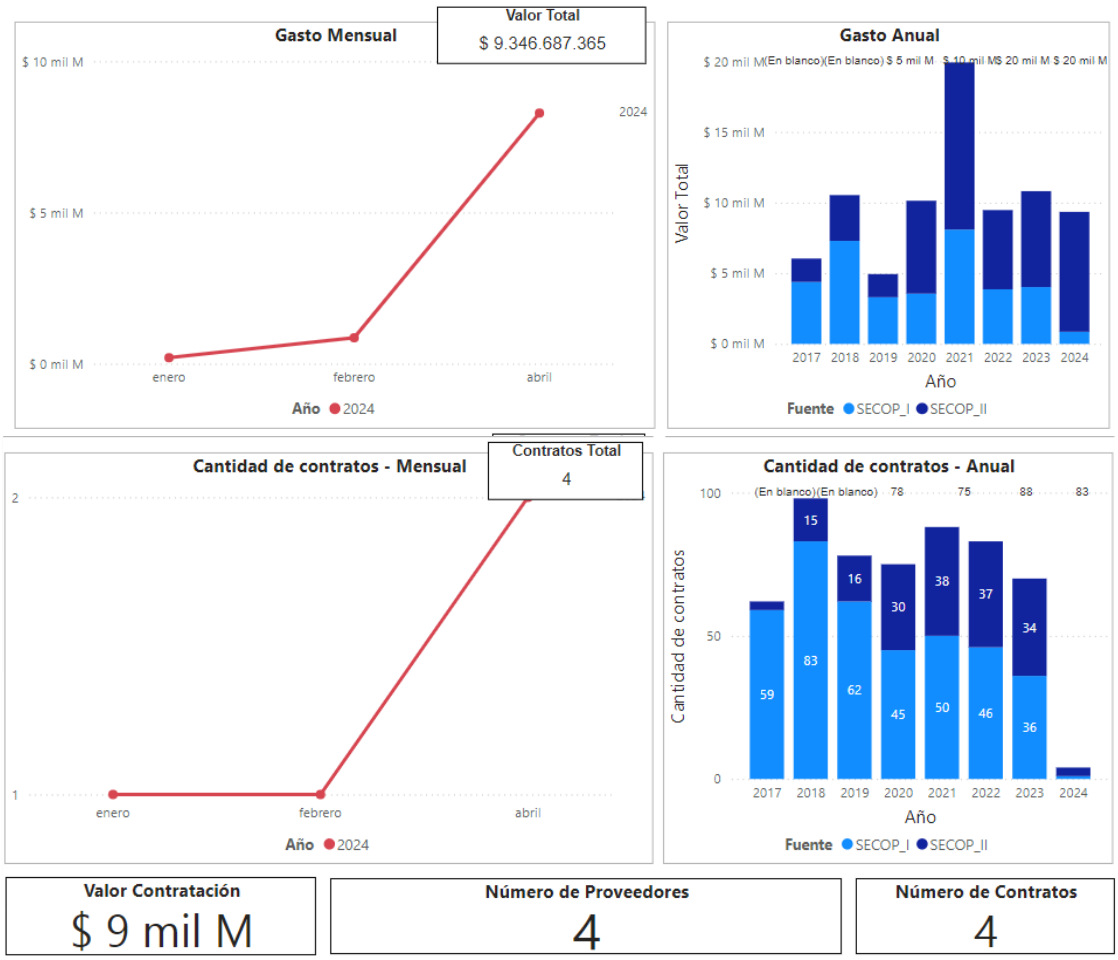
En las gráficas que se presentan a continuación, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2024 el valor total de la contratación pública fue de más de 234 billones de pesos con un número de contratos de 269 de proveedores para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.



Durante en lo corrido de la vigencia 2024 los proveedores que firmaron con entidades estatales contratos similares, corresponde a la modalidad a competitiva y especial, como se evidencia a continuación:



- Orden nacional:



En las gráficas que se presentan a continuación, se puede evidenciar que durante en lo corrido de la vigencia 2024 el valor total de la contratación pública fue de más de 8 billones de pesos con un número de contratos de 3 de proveedores para los códigos UNSPSC del servicio que se pretende contratar.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I y SECOP II así:

Como lo ha contratado la entidad

NO. PROCES	TIPO DE PROCES	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO	CUANTÍA
MC-MA-034-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - RETROEXCAVADORA - REQUERIDA PARA ADELANTAR LA LIMPIEZA Y	BOYACÁ – ARCABUCO	$ 28.000.000,00
MC-MA-010-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍ	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - MOTONIVELADORA - REQUERIDA	BOYACÁ – ARCABUCO	$ 28.000.000,00
MC-011-2021	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍ	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO	BOYACÁ – ARCABUCO	$23,697,600.00
MA-MIN 028-2018	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍ	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE	BOYACÁ – ARCABUCO	$20,420,000.00
MA-MIN-36-2014	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍ	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	ALQUILER DE MOTONIVELADORA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO	BOYACÁ – ARCABUCO	$16,814,400.00

Como lo han contratado otras entidades.

NO. PROCES	TIPO DE PROCES	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO	CUANTÍA

SAMC-004-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	PUBLICADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORA DE ORUGA Y BULLDOZER D6T) PARA APERTURA,	BOYACÁ - MIRAFLORES	$ 149.040.997,86
MC-MT-017-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOGUI	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVAD	BOYACÁ – TOGUI	$ 36,300,000
MS-MC-023-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA Y VIBRO COMPACTADOR)	BOYACÁ – SOCHA	$ 35,640,000
MVIR-IMC-015-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIRACACHA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARRILLA (MOTONIVELADORA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL	BOYACÁ – VIRACHA	$ 19,996,046
MC-CMC-017-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO DE LOS	BOYACÁ – CUCAITA	12.500.000 COP

Original firmado

ARQ. CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA

Secretario de Planeación e infraestructura